

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Adjudicación apoyos 2022-00867

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el curador ad litem de la señora BERTHA MARINA VASQUEZ MOLINA oportunamente contestó la demanda.

Cítese y notifíquese a los que se crean con derecho a ejercer el Apoyo Transitorio, en especial a los parientes maternos y paternos de la persona discapacitada, en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA

JUEZ -E